



DECRETO N° **0625**

NEUQUÉN, **18 MAY 1999**

VISTO:

La Nota N° 57/99 producida por la Unidad Ejecutora de Proyectos de Infraestructura Comunitaria Básica de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Registro N° 430/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-); y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la renovación del contrato de servicios del agente **CASTILLO ERNESTO EDGAR, L.P. N° 41786/9**, quien presta servicios en dicha Unidad, ya que el contrato anterior venció el 30 de abril de 1999;

Que por Pase N° 774/99 SGYAS y con el V° B° del señor Secretario de Gobierno y de Acción Social, la Directora de Secretaría y Despacho de dicha Secretaría gira lo actuado a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de realizar la tramitación pertinente para la renovación del contrato del agente en cuestión, en las mismas condiciones que el anterior;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Gobierno y de Acción Social y el agente **CASTILLO ERNESTO EDGAR**;

Que por Informe N° 0194/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, se solicita la confección de la norma legal pertinente que apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el agente **CASTILLO ERNESTO EDGAR, L.P. N° 41786/9**, a partir del 01 de mayo de 1999, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el 31 de julio de 1999, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley, para prestar servicios en el ámbito de la Dirección General Operativa, Secretaría de Gobierno y de

///...2°


ALF. J. J. J.
Directora General de Secretaría y Despacho
Secretaría General de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º.../// Acción Social (Código de Actividades N° 1505010001);

Por ello:

**LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL**

D E C R E T A:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto
----- entre este Municipio y el agente **CASTILLO ERNESTO
EDGAR, L.P. N° 41786/9, D.N.I. N° 17.140.716**, a partir del 01 de
mayo de 1999, venciendo y cesando la relación contractual
automáticamente el 31 de julio de 1999, percibiendo una remuneración
mensual asimilada a la Categoría 12, menos los correspondientes
descuentos de Ley. El nombrado presta servicios en el ámbito de la
Dirección General Operativa, Secretaría de Gobierno y de Acción Social
(Código de Actividades N° 1505010001).-

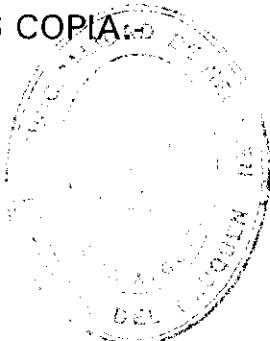
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Partida Presupuestaria vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines
----- que estime correspondan.-

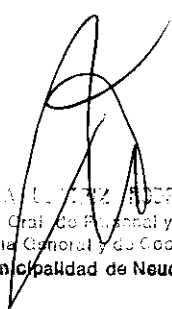
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta
----- rios de Gobierno y de Acción Social, de Economía y Obras
Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportu
namente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA: 

FDO) ORTIZ
RUSSO
DOMÍNGUEZ
HUMAR


ALICIA ORTIZ RODRÍGUEZ
Intendente Crat. de Personal y Despacho
Coordinadora General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén